

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–
NÚMERO UNO Y DOS GUIÓN DOS MIL CATORCE (01-2014)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día siete (07) de enero de dos mil catorce (2014), yo, **Rubén Darío Narciso Cruz**, Secretario, delegado titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas (RENAP), ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los delegados: **Lic. César Augusto Conde Rada**, Presidente, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Alvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; y **Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente Lic. César Augusto Conde Rada. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **A)** Revisión del proyecto de informe circunstanciado de labores del Consejo Consultivo correspondiente al segundo semestre del año 2013. **C) CORRESPONDENCIA: C.a)** Ref. UIP 419-2013, por medio de la cual informan que ya se encuentran publicada en la página WEB de RENAP el acta 57-2013 del Consejo Consultivo. **C.b)** Ref. DGCI-DCT-330-2013, por medio de la cual remiten proyecto de convenio entre RENAP y la



Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-. **C.c)** Acuerdo de Directorio número 187-2013, por medio del cual exoneran del pago de la certificación de la partida de nacimiento así como del pago del DPI al grupo social que la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la Republica, indicó que no poseen capacidad económica para pagar. **C.d)** Ref. DE-3750-2013, por medio de la cual trasladan informe sobre las acciones legales que ha iniciado el RENAP en contra de las municipalidades que no han entregado la documentación. **C.e)** Ref. DE-3751-2013, por medio de la cual remiten informe sobre el uso de papel bond en la emisión de certificaciones en los diferentes eventos registrales. **C.f)** Ref. DE-3780-2013, por medio de la cual dan respuesta al oficio CC-376-2013, respecto a fiscalización de la Contraloría General de Cuentas. **C.g)** Ref. DE-0004-2014, por medio de la cual trasladan informe de actividades realizadas por el departamento de Inspectoría General. **C.h)** Ref. DE-0007-2014, por medio de la cual el Director Ejecutivo informa que asistirá a la reunión del Consejo Consultivo el día 14 de los corrientes. **D)** AUDIENCIA CON LA LICDA. MARITZA MARIBEL ORELLANA LUCERO, JEFE DE REGISTRO DE CIUDADANOS Y CONTROL DE DATOS REGISTRALES. **E)** ASUNTOS VARIOS: Informe del asesor financiero referente a formación de largas filas de personas en el RENAP. **G)** El Consejo Consultivo aprueba la agenda por unanimidad, procediéndose para el efecto de la siguiente manera: **PRIMERO:** Los asesores presentan ante los miembros del Consejo el proyecto del informe circunstanciado de labores del Consejo Consultivo correspondiente al segundo semestre del año 2013. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda analizarlo y continuar su revisión en la siguiente sesión. **SEGUNDO:** **CORRESPONDENCIA:** **C.a)** Se procede a dar lectura a la Ref. UIP 419-2013, por medio de la cual informan que ya se encuentran publicada en la página WEB de RENAP el

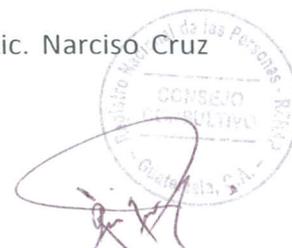
acta 57-2013 del Consejo Consultivo. El Consejo Consultivo se da por enterado. **C.b)** Se procede a dar lectura a la Ref. DGCI-DCT-330-2013, por medio de la cual remiten proyecto de convenio entre el RENAP y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor legal para su análisis. **C.c)** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 187-2013, por medio del cual exoneran del pago de la certificación de la partida de nacimiento así como del pago del DPI al grupo social que la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la Republica indicó que no poseen capacidad económica para pagar. El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda trasladarlo al asesor legal para su análisis. **C.d)** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-3750-2013, por medio de la cual trasladan informe sobre las acciones legales que ha iniciado el RENAP en contra de las municipalidades que no han entregado la documentación. El Consejo Consultivo se da por enterado. **C.e)** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-3751-2013, por medio de la cual remiten informe sobre el uso de papel bond en la emisión de certificaciones en los diferentes eventos registrales. El Consejo Consultivo se da por enterado. **C.f)** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-3780-2013, por medio de la cual dan respuesta al oficio CC-376-2013, respecto a fiscalización de la Contraloría General de Cuentas. El Consejo Consultivo se da por enterado. **C.g)** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-0004-2014, por medio de la cual trasladan informe de actividades realizadas por el departamento de Inspectoría General del RENAP. El Consejo Consultivo se da por enterado. **C.h)** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-0007-2014, por medio de la cual el Director Ejecutivo informa que asistirá a la reunión del Consejo Consultivo el día 14 de enero del año dos mil catorce. El Consejo Consultivo se da por enterado.

TERCERO: AUDIENCIA CON LA LICDA. MARITZA MARIBEL ORELLANA LUCERO, JEFE DEL



REGISTRO DE CIUDADANOS Y CONTROL DE DATOS REGISTRALES. El presidente del Consejo Consultivo le da la bienvenida y le explica el objeto de la invitación a la sesión. La Licda. Maritza Maribel Orellana Lucero inicia exponiendo que se encuentra al frente de la Jefatura del Registro de Ciudadanos y Control de Datos Registrales desde hace cuatro meses. Seguidamente indica que su labor desde que tomó el cargo ha sido proseguir con los procedimientos establecidos, entre ellos asistir a las mesas técnicas que existen entre el Tribunal Supremo Electoral y el RENAP. Hace entrega de un nuevo informe en base a los requerimientos contenidos en el punto tercero, numeral a) punto cinco del acta del Consejo Consultivo número sesenta guión dos mil trece (60-2013) de fecha seis de diciembre de dos mil trece. Adicionalmente informa que existe una aplicación en la Dirección de Informática por medio de la que semanalmente (de lunes a domingo) se generan los datos de todo el país que los días lunes se entrega al Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral. Dicha base de datos, indica, le es entregada vía correo electrónico en un archivo de texto, que es incorporado a un CD, el que posteriormente entrega personalmente al área de informática del TSE. En la mesa de fallecidos se investigan los casos en los cuales aparece el empadronado en status fallecido y se verifica si es un homónimo o duplicados de cédula, entre otras situaciones, para que los ciudadanos puedan resolver su situación y recibir su Documento Personal de Identificación después de cumplir algunos requisitos establecidos en la misma. La mesa de fallecidos, continúa manifestando, se reúne por lo menos una vez al mes. En cuanto a la seguridad en el traslado de información comenta que no existe ninguna clave para tener acceso a la información o que se encuentre encriptada, por lo que solicitó a la Dirección Informática del RENAP que se le entregue la información en forma cifrada, con una clave el día que se lleve la

información a la Dirección de Informática del TSE. A continuación miembros del Consejo Consultivo le formulan varias preguntas que son respondidas por ella. Entre las interrogantes están:Cuál es el procedimiento de control que se aplica y quiénes son los responsable del mismo. El Lic. Narciso Cruz toma la palabra y pregunta si aquellas personas que llegan a su mayoría de edad y obtienen su Documento Personal de Identificación deben acudir al Tribunal Supremo Electoral a empadronarse o son automáticamente empadronados cuando el RENAP envía la información al TSE. La Licda. Orellana Lucero tiene conocimiento, dice, que al inicio la mesa técnica dispuso que la actualización se llevara a cabo a instancia de las personas, sin embargo ahora se actualiza el padrón también con la información que traslada el RENAP, tal como la residencia de las personas, es decir, de dos formas, aunque todavía es necesario que las personas acudan al TSE o a alguna de sus oficinas ubicadas en el RENAP, ya que en los casos de sustitución de cédula se les indica a las personas que pueden pasar a actualizar sus datos en el TSE y, si es primer DPI, que pueden pasar a empadronarse. El Lic. Narciso Cruz consulta acerca de si sólo es una base de datos la que se traslada o son varias, a lo que la Licda. Orellana Lucero responde que son dos bases de datos, la primera con la información biográfica del Sistema de Registro Civil (SIRECI), es decir, nombre, fecha de nacimiento, partida, folio, libro, nombre de padres, estado civil, género, lugar de extensión de la cédula, y la segunda con los datos biométricos que envía el proveedor, es decir, número de serie, el código único de identificación y número de solicitud, que contiene la fotografía y la huella del dedo pulgar derecho. Agrega que en el caso de las defunciones, por ley cada registrador civil del país envía a la delegación correspondiente del TSE un reporte semanal para la depuración, es decir, la Jefatura que ella dirige no interviene en tal proceso. El Lic. Narciso Cruz



expresa que a su parecer deberían usarse tres bases de datos: una de nuevos ciudadanos, otra por los fallecidos y la última con actualizaciones. La Licda. Orellana Lucero indica que la Dirección de Informática del TSE les entregó su base de datos, actualmente en análisis por la Dirección de Procesos del RENAP, para detectar las modificaciones o actualizaciones realizadas por los ciudadanos: cambio de nombre, rectificaciones, identificación de persona, etcétera, para depurarla y entregarla al TSE. El TSE solicitó la base de datos de las defunciones que ha registrado el RENAP hasta la fecha, para que en el corto plazo se realice un análisis en la mesa de fallecidos. El Lic. Narciso Cruz expresa una nueva observación para la eficiencia del sistema, consistente en que el RENAP debería tener los datos de todos los guatemaltecos, debería agregar una nueva variable a su base de datos en donde se estableciera, al cumplir ciertas condiciones (mayor de edad, no fallecido, no suspendido de sus derechos políticos, etcétera), si el ciudadano puede o no votar y que el padrón electoral fuese el resultado de separar ambos grupos. La Licda. Orellana Lucero expresa que, en su opinión, ese es el espíritu de la ley, pero al parecer, por lo que ha sido informada, nunca se concretó. Agrega que en su Jefatura se recibe la información de las altas y bajas de la Policía Nacional Civil y del Ministerio de la Defensa. Por último pregunta el Lic. Narciso Cruz si sólo el RENAP traslada información al RENAP o existe un intercambio de información, a lo se responde que el RENAP solicita información al TSE en caso que la entrega de un DPI quede detenida por estar en status fallecido o investigación de cédula. El Dr. Torres Moss indaga sobre la posibilidad que dentro de la información que le es trasladada al TSE puedan existir datos falsos y si existe un mecanismo de depuración, a lo que se responde que sí se detecta alguna inconsistencia, homónimo, usurpación de identidad, etcétera, la entrega del DPI se queda detenida y se traslada a la

Dirección de Verificación o a la Dirección de Inspectoría General. El Dr. Torres Moss pone el ejemplo de una partida de nacimiento con datos falsos y pregunta si esa información podría trasladarse al padrón electoral, a lo que responde la Lic. Orellana Lucero que no tiene conocimiento de algún caso concreto desde que está a cargo de la jefatura, y explica que cuando se amerita una investigación la entrega del DPI queda suspendida hasta que se aclara la situación o pasa a procesos de deducción de responsabilidades. Luego de intercambio de apreciaciones, el Consejo Consultivo solicita a la Licda. Orellana Lucero la siguiente información: a) Acuerdos, reglamentos o disposiciones en las que se encuentran contenida las normas que regulan competencia y aspectos vinculados con el funcionamiento de las mesas técnicas; b) ¿La residencia de las personas es parte de la información que el RENAP traslada al TSE? c) ¿Cuántas personas aparecen en la base de datos del RENAP? D) ¿Cuántas personas mayores de edad aparecen en la base de datos del RENAP? De estas ¿Cuántas se encuentran fallecidas? E) De las personas que se encuentran inscritas en el RENAP ¿Cuántas figuran en el padrón electoral? ¿Cuántas personas tienen DPI y no se encuentran inscritas en el padrón electoral?. El Presidente da las gracias a la Licda. Orellana Lucero por su visita y da por terminada la entrevista solicitándole la entrega del informe lo antes posible. **CUARTO: ASUNTOS VARIOS:** El asesor financiero de este órgano presenta el informe sobre las filas de personas en la sede central del RENAP. El Consejo Consultivo luego de conocer el informe y discutir sobre el tema relacionado con las largas colas de personas que se forman para ser atendidas en demanda de servicios que ofrece la institución, acuerda solicitar al Director Ejecutivo se sirva girar instrucciones a donde corresponde, a efecto que se ofrezcan explicaciones coherentes del porqué se están formando largas colas en el RENAP y las medidas que se están tomando para atender de forma eficiente al público, que

lleven a reducir los largos tiempos de espera para acceder a los servicios que ofrece al RENAP relacionados con inscripciones de hechos y actos del estado civil, expedición de certificaciones y de documentos personales de identificación.

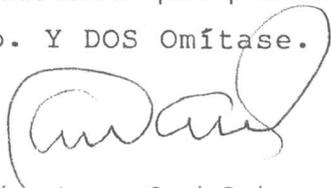
Independiente de lo anterior, el Consejo Consultivo recomienda al Director Ejecutivo que gire instrucciones, a efecto que se asegure, por lo menos:

1. Brindar un trato preferente a las personas de la tercera edad, mujeres embarazadas y lactantes.
2. Ampliar horarios de trabajo, tanto en la Institución como de los bancos que prestan el servicio, para tener una mejor cobertura de atención al público.
3. Comunicar al Ministerio de Educación que el RENAP no está en posibilidad de expedir el DPI a menores de edad en un período de tiempo limitado al mes de enero del presente año, por lo que se le exhorta a que informe a las dependencias subalternas de ese ministerio que no se exija para la inscripción de los menores de edad el mismo; así mismo se les dé un plazo de dos meses para presentar la certificación de nacimiento de los alumnos.
4. Informar al público de manera eficiente lo relacionado con las dependencias y los lugares a los que deben dirigirse en función de los diferentes servicios que solicitan.

Todo lo anterior, con el claro objetivo de minimizar el malestar ciudadano que deben sentir las personas que acuden en demanda de servicios desde tempranas horas y se ven obligadas a formar filas a la intemperie, en descuido de su salud y seguridad.

CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO. El Presidente Lic. César Augusto Conde Rada, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día viernes diez de enero de dos mil catorce, a las siete horas con quince minutos, en calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, ciudad. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y

notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, dos horas después de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, aprobamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio. **Testado. Y DOS Omítase.**



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular
Comité Coordinador de Asociaciones
Agrícolas, Comerciales, Industriales y
Financieras -CACIF-



Dra. Gladys Adelfa Gil Barrios de Hernández
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



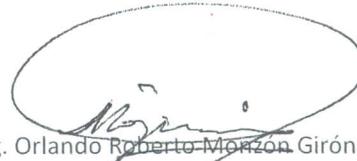
Dr. Alvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



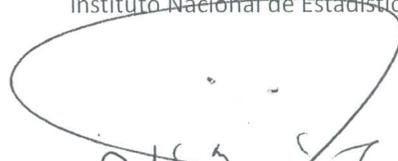
Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Ing. Orlando Roberto Monzón Girón
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Rubén Darío Narciso Cruz
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-